

Fecha: 13-08-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general

Pág.: 23
 Cm2: 326,5
 VPE: \$ 2.892.728

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

16.150
 48.450
 Neutra

Título: **Contralora ve en alzamiento de secreto bancario apoyo para mejorar fiscalización de recursos públicos**

Contralora ve en alzamiento de secreto bancario apoyo para mejorar fiscalización de recursos públicos

■ También aseguró en la Comisión de Economía del Senado que la información serviría para aplicar modelos de analítica de datos.

POR CLAUDIA RIVAS

“El levantamiento del secreto y reserva bancarios en determinados casos puede constituir un elemento que contribuya a la mejor fiscalización de los recursos públicos”, señaló este martes la contralora Dorothy Pérez al exponer en la Comisión de Economía del Senado en el contexto del proyecto refundido que establece excepciones al secreto bancario respecto de una serie de autoridades.

Según la moción parlamentaria, los funcionarios afectos a esta normativa serían el Presidente de la República, expresidentes de la

República, ministros de Estado, senadores, diputados, miembros de los Tribunales Superiores de Justicia, contralor general, comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, general director de Carabineros, director general de la PDI, delegados presidenciales regionales, delegados presidenciales Provinciales, gobernadores, consejeros regionales, alcaldes y concejales.

Asimismo, incluye a miembros del directorio de Codelco, de EFE, de Enami, de Enap, de TVN, los jefes de servicio y funcionarios que sean elegidos a través del sistema de Alta dirección Pública, jefes de unidad o departamento municipal,

directores de corporaciones de Educación, Salud y atención a menores municipal; y los directores de las corporaciones, fundaciones o asociaciones señaladas en la Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Además de estas autoridades, Pérez dijo que se deberían agregar los funcionarios y autoridades sujetos a la obligación de autorizar a los bancos la entrega de su información bancaria, a todo aquel que tenga la custodia o administración de recursos públicos o cuentadantes;

y, en ese sentido, desde el punto de vista de la Contraloría y las funciones que cumple, habría que añadir a subsecretarios, los jefes de División de Administración, División de Finanzas, u otras unidades que desarrollen estas funciones dentro de los organismos públicos.

La contralora sugirió que al proyecto debiera sumarse “un deber de reserva o secreto, sobre la información obtenida en virtud de esta ley por los órganos fiscalizadores”, la que solo podría ser usada para



La contralora general de la República, Dorothy Pérez.

La contralora sugirió que al proyecto debiera sumarse “un deber de reserva o secreto, sobre la información obtenida en virtud de esta ley por los órganos fiscalizadores”.

los fines de control, fiscalización y eventual persecución de responsabilidad respecto de algún delito, por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o el Servicio de Impuestos Internos (SII), entes a las que autorizaría la iniciativa.

Además, propuso incluir a la Contraloría dentro de los organismos que podrían requerir a los bancos la información y antecedentes relativos a las operaciones, en el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras, debido a que actualmente este órgano está impedido de pedir directamente información sobre las cuentas corrientes que manejan los servicios públicos, según detalló.